

## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO

ACTA NÚMERO 20-2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN  
FECHA VEINTINUEVE (29) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
VEINTITRES (2023).

### Presidencia del Profesor José Eliseo Álvarez Suazo.

En la ciudad y municipio de Mao, provincia Valverde, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés(2023), se reunieron en el Salón de Sesiones "Prof. Juan de Js. Reyes A." del Ayuntamiento del Municipio de Mao, previa convocatoria ordinaria, los señores Regidores: Prof. José Eliseo Álvarez S, Presidente; Sr. José Miguel Peñaló, vicepresidente; Sr. Domingo Ant. Padilla, Regidor; Ing. Juan Luis Gómez Familia, Regidor; Lic. Cándida A. Rodríguez R, Regidora; Lic. Yohendy Jiménez Bonilla, Regidor y Lic. Domingo Ml. Peralta G, Regidor. No asistieron el Ing. Enmanuel R. Jiménez, Regidor y con excusa la Sra. Ana C. Fortuna de López. Fueron asistidos por el señor Alcalde Municipal, Dr. Odalís R. Rodríguez R y por la Secretaria Municipal que suscribe.

Siendo las 5:05 de la tarde y comprobada la asistencia reglamentaria, fue iniciada la sesión.

El Regidor presidente, luego de externar el saludo, dio apertura a la sesión extraordinaria para conocer la agenda. Acto seguido se procedió a la invocación a Dios por el Regidor Domingo Padilla, tras lo cual se iniciaron los trabajos para conocer la agenda prevista.

De inmediato, se pasó a conocer la agenda propuesta:





**Punto II.- Conocimiento para fines de socialización y decisión respecto a la propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año dos mil veinticuatro (2024).**

El regidor presidente solicita al Contralor Municipal emita su opinión al respecto.

El Sr. Contralor Municipal, lee su opinión: de acuerdo al alcance de su revisión este proyecto de presupuesto está bien formulado y cumple con el sistema de Gestión Presupuestaria establecido en la Ley Orgánica de presupuesto No. 423-06, correspondiente a la Administración Pública, además hace uso correcto de la estructura programática y el clasificador del gasto asignado a los ayuntamientos, así como también los porcentajes establecidos en el artículo 21 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

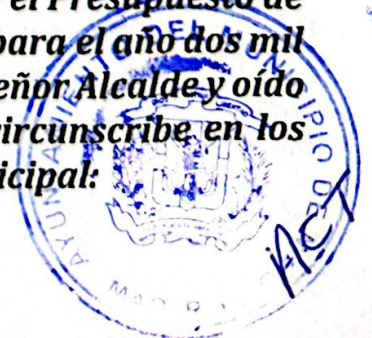
Hace la salvedad que este informe está basado en un análisis técnico sobre la base de elaboración del presupuesto; su formulación es responsabilidad de la Alcaldía Municipal, no tiene responsabilidad sobre el gasto corriente o de capital planificado en el mismo y considero que este proyecto de presupuesto se enmarca en niveles razonables de las variables de ingresos y cumple con el perfil institucional de esta institución descentralizada de la administración pública, pluralista y participativa de políticas públicas de incidencia local, basado en el marco conceptual de la administración financiera municipal.

Se aprueba el presupuesto municipal para el 2024 por un monto de RD\$130,134,864.100.00 de los cuales RD\$130,364,100.00 estarán distribuidos de la siguiente manera:

4% de Género : \$5,214,564.00  
25% de Personal : \$32,591,025.00  
31% de Servicios : \$40,412,871.00  
40% de Inversión: \$52,145,640.00

Además se aprobó el presupuesto del fondo especializado de la Funeraria Municipal por un monto de RD\$500,000.00.

***El Concejo resolvió, a unanimidad de los presentes, aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Mao para el año dos mil veinticuatro (2024), según la propuesta presentada por el señor Alcalde y oído el dictamen favorable del Contralor Municipal el cual se circunscribe en los siguientes montos y porcentajes según establece la ley municipal:***





**A) Para el cuarenta por ciento (40 %) correspondiente a Inversión, la suma de cincuenta y dos millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos con 00/100 pesos dominicanos (RD\$52,145,640.00); B) Para el treinta y un por ciento (31%) correspondiente a Servicios Municipales, la suma de cuarenta millones cuatrocientos doce mil ochocientos setenta y uno pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,412,871.00); C) Para el veinte y cinco por ciento (25%) correspondiente a Gastos de Personal, la suma de treinta y dos millones quinientos noventa y un mil pesos dominicanos con 25/100 (RD\$32,591,025.00); y D) Para el cuatro por ciento (4 %) correspondiente a Programas de Educación, Salud y Género, la suma de cinco millones doscientos catorce mil quinientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,214,564.00). A este presupuesto general se adiciona el Presupuesto para la Funeraria Municipal, ascendente a la suma de quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$500,000.). El Presupuesto General Consolidado asciende a la suma de ciento treinta millones ciento treinta y cuatro mil cien pesos dominicanos con 00/100 (RD\$130,864,100.00), incluido el Presupuesto Participativo Municipal de 2023, aprobado en sesión de cabildo abierto anterior. Se ordena cumplir con todos los procedimientos y requisitos legales y reglamentarios para este tipo de disposición.**

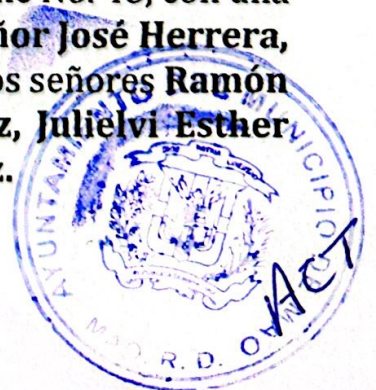
**Punto III.- Conocimiento de los expedientes del Departamento de Catastro Municipal:**

- Expediente relativo del traspaso del contrato de arrendamiento del solar municipal No.440, ubicado en la calle Talanquera No. 77, con una extensión superficial de 216.00 metros cuadrados, del señor Dario Herrera para que en lo adelante pase a nombre del señor José Antonio Bernal.

**Desestimado para que la parte interesada complete el expediente.**

**El regidor Yohendy Jiménez se retiró siendo las 5:51p.m.**

- Expediente relativo del traspaso del contrato de arrendamiento del solar municipal No.614 ubicado en la calle Gastón F. Deligne No. 48, con una extensión superficial de 504.71 metros cuadrados, del señor José Herrera, para que en lo adelante figure a nombre de sus sucesores los señores Ramón Abilio Herrera Liriano, Juan José Herrera Henríquez, Juliévi Esther Herrera Henríquez y José Roberto Herrera Henríquez.





**El Concejo resolvió, a unanimidad de los presentes, y el dictamen favorable del Asesor Legal del Concejo, aprobar el traspaso del contrato de arrendamiento del solar municipal número trescientos diecinueve (319), ubicado en la calle 16 de Agosto número 49, el cual mide 293.00 metros cuadrados para que en lo adelante figure una porción de 112.14 metros cuadrados a nombre de sus sucesores los señores ONEIDA CRUZ SABES, WENDY LARISSA SABES, MIGUEL RAMON SABES, PAULINO SANTANA PEREZ y YARINETT ERCILIA PEREZ CRUZ Se ordena cumplir con todos los requisitos y procedimientos legales y reglamentarios con este tipo de transacción.**

Y terminado el objeto de la presente sesión extraordinaria, siendo las 6:10 de la tarde, la misma fue clausurada.

**FIRMADOS:** Prof. José Eliseo Álvarez Suazo., Presidente; Sr. José Miguel Peñaló S, Vicepresidente; Lic. Cándida A. Rodríguez A., Regidora; Lic. Domingo Ml. Peralta G., Regidor; Lic. Yohendy Jiménez Bonilla., Sr. Domingo Ant. Padilla J., Regidor; Sra. Ana Confesora Fortuna de López., Regidora; Ing. Emmanuel R. Jiménez D., Regidor e Ing. Juan L. Gómez F., Regidor.

PROF. JOSE E. ALVAREZ SUAZO  
Presidente del Ayuntamiento

Sr. JOSE M. PENALO S  
Vicepresidente

LIC. DOMINGO M.L. PERALTA G  
Regidor

Sr. DOMINGO ANT. PADILLA J.  
Regidor

ING. JUAN LUIS GOMEZ F  
Regidor

LIC. ANA DEL CARMEN TAVERAS TEJADA  
Secretaria Municipal

LIC. CANDIDA A. RODRIGUEZ R  
Regidora

LIC. YOHENDY JIMENEZ BONILLA  
Regidor

Sra. ANA CONFESORA FORTUNA  
Regidora

ING. ENMANUEL R. JIMENEZ D  
Regidor



ACF 752

1967

J.M.C